



Universidad  
Central

Facultad de Derecho  
y Humanidades

## RESOLUCIÓN N° 023/2022

**MAT.: APRUÉBASE APERTURA OFICIAL PROCESO DE ADMISIÓN PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.**

**Santiago, 12 de diciembre de 2022.**

### VISTOS:

- 1° Resolución N° 2305 de 03 de julio de 2012, que fija texto refundido y actualiza Reglamento General sobre la Organización Académica de la Universidad Central de Chile;
- 2° La Resolución N° 4818 de 27 de diciembre de 2016, que aprueba Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile;
- 3° La Resolución N° 3130 de 05 de junio de 2020, que aprueba programa de Doctorado en Derecho;
- 4° La Resolución N° 5626, de 24 de septiembre de 2020, que aprueba Reglamento Académico del Doctorado en Derecho;
- 5° Acta N°1 del Comité académico de postgrado y educación continua de fecha 30 de enero de 2020;
- 6° Acta de Comité de gestión de postgrado y educación continua de fecha 29 de Julio de 2020;
- 7° Las atribuciones contenidas en el estatuto de la Corporación.

### RESUELVO:

1°: La apertura formal del proceso de admisión para el programa de Doctorado en Derecho para su tercera cohorte 2023-01, a partir de esta fecha;

2°: El plazo de dicho proceso no podrá ser inferior a dos meses a contar de esta misma fecha;

3°: Que, dado en contexto actual de alerta sanitaria, dicho proceso se llevará a cabo por vías presenciales y/o digitales, según corresponda.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
  
EMILIO ONATE VERA  
DECAÑO  
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

JUP/EOV/vpo.  
c.c.a;